



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

48 *Información pública modificación ordenanza fiscal IBI*

Exposición pública de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

El Pleno del Ayuntamiento de Alaró, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente 6597-16 se expone al público durante un período de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente.

Alaró, 30 de diciembre de 2016

La alcaldesa,
Aina Maria Munar Isern

